

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Medellín, 21/01/2020

Señor
CARLOS ARTURO HURTADO ROMAN
C.C. 8.342.763
Calle 45Sur No. 48 -110 apto 144
Medellín - Antioquia

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe N. mero								
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado								
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado								
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada										
	<input type="checkbox"/> No Reside										
Wilson Pino											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						3 ENE 2020					
C.C.:						C.C.:					
Centro de Distribución:						C.C. 1.036.617.223					
Observaciones:						NO EXISTE EN MED					

Asunto: Respuesta a petición con radicado 2020010013145 del 15 de enero de 2020. Placa MTA510

En respuesta a sus peticiones, relacionadas con el vehículo de placas **MTA510**, la Dirección de Rentas Departamentales le informa que remitiéndonos a la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se reglamenta el derecho fundamental de petición:

“ARTÍCULO 19. PETICIONES IRRESPECTUOSAS, OSCURAS O REITERATIVAS. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”

La respuesta se dará en los mismos términos en los cuales se le otorgó contestación por parte de ésta dependencia el 30 de diciembre de 2019 con número de radicado 2019030946258 como respuesta al radicado número 2019010486279 del 16 de diciembre de 2019, dado que su requerimiento a todas luces se torna reiterativo.

Aunado a lo anterior, le aclaramos que al procediendo al que hace alusión el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula, debe ser diligenciada directamente en la secretaría de Tránsito y

Secretaría de Hacienda
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



Transporte municipal en donde está matriculado el vehículo, por ser el organismo competente para darle solución a estas inconsistencias y a su vez modificar la información del parque automotor nacional; información que debe coincidir entre la que reposa en el historial y la que se migra al RUNT.

“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. “La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente. En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).”

Finalmente, con respecto al paz y salvo la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, la expedición de certificados de paz y salvo, después de haber cancelado sus obligaciones, se realiza personalmente en la central de liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) o en las secretarías de tránsito y transporte de Medellín, Envigado, Rionegro, Bello, Sabaneta, Urrao, Andes, La Ceja, Ciudad Bolívar, Puerto Berrío, Caucasia, Yarumal, Amalfi, Marinilla, Santa Rosa de Osos, Apartadó, Caldas, La Estrella y Mascerca el Poblado, ya que este documento tiene un costo de \$3.600 pesos que son cancelados en efectivo en estas oficinas.

De igual manera, le recordamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

Proyectó: DIANA CAROLINA HENAO ARROYAVE (20-01-2020)

Secretaría de Hacienda
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica

Remitente
 Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Envío: RA234514521CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO HURTADO ROMAN
 Dirección: CL 45 SUR 48 110 APTO 144
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Fecha admisión: 30/01/2020 14:49:32

472

3333 000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN
 Orden de servicio: 13150170
 Fecha Pre-Admisión: 30/01/2020 14:49:32



RA234514521CO

Remitente
 Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
 Referencia: 2020030008165
 Teléfono: 3838111
 Código Postal: 050015237
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Depto: ANTIOQUIA
 Código Operativo: 3333458

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: CARLOS ARTURO HURTADO ROMAN
 Dirección: CL 45 SUR 48 110 APTO 144
 Tel:
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Código Postal: 050015237
 Depto: ANTIOQUIA
 Código Operativo: 3333000

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 NO EXISTE
Observaciones del cliente:
 EN M60

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
ME	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y sello de quien entrega:
Wilson Pino

C.C. 21 FEB 2020 Hora:

Fecha de entrega: 30/01/2020
 Distribuidor:

C.C. 1.036.617.223
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



3333458333000RA234514521CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 720 / tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Min. RC. Res. Mensajería Empresa 000067 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

3333 458
PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE